Al contestar cite el No. 2022-01-144694

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Tipo: Salida Fecha: 17/03/2022 04:41:51 PM
Trámite: 53010 - REMISIONES (INCLUYE INSTRUCCIONES DE CA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 520 - GRUPO ADMINISTRATIVO
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 18 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 520-003020

MEMORANDO

PARA: **Doctor NICOLAS MARTÍNEZ DEVIA**
Secretario General

DE: **COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO**

ASUNTO: Estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la *Prestación de servicios de transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 y conforme con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de manera atenta le informo que es necesario adelantar los trámites pertinentes para contratar la *"prestación de los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos en cumplimiento del programa de gestión integral de residuos peligrosos y de manejo especial, vinculado al Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad".*

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.2 Título 6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental N°1076 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*"., mediante el cual se establecen la obligaciones en materia ambiental que debe cumplir la Superintendencia de Sociedades como generador responsable de los residuos peligrosos que genere y la responsabilidad se extiende a sus efluentes, emisiones, productos y subproductos, y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, razón por la cual esta sometida al régimen sancionatorio lo establecido en el Título 10 del Decreto 1076 de 2015.

La Superintendencia de Sociedades en desarrollo de sus labores genera residuos peligrosos los cuales son definidos como aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede *causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e*

indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos, en el marco del Decreto 1076 de 2015.

En búsqueda del cumplimiento de la normatividad ambiental del país, la entidad ha implementado el Sistema de Gestión Ambiental, en el cual dentro de su Política Ambiental establece:

- Identificar y evaluar los aspectos ambientales de cada una de las actividades que realiza la Entidad, con el objetivo de minimizar los impactos derivados de éstas, por medio de la implementación de los programas de gestión ambiental, así como del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad.

- Identificar los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y promover las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, comprometidos con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para reducir la huella ecológica, y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los diversos grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad

Así mismo, el SGA vincula el Programa de Gestión Integral de Residuos peligrosos y de manejo especial, cuyo objetivo es: Asegurar que todos los residuos peligrosos y de manejo especial generados por la Superintendencia de Sociedades, reciban un tratamiento adecuado, cumpliendo con la normatividad vigente. Desde el año 2014 la Superintendencia de Sociedades se encuentra registrada como generador de residuos peligrosos ante la Secretaria Distrital del Ambiente, por lo cual la Entidad es responsable de reportar anualmente los residuos peligrosos en el aplicativo a cargo del IDEAM.

Así las cosas, se han identificado y clasificado algunos de los residuos peligrosos que pueden llegar a generarse en las instalaciones de la Entidad sede de Bogotá, en atención al desarrollo de sus labores, los cuales requieren ser gestionados adecuadamente en la vigencia 2022:

CORRIENTE	RESIDUO GENERADO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	ACTIVIDAD DE GENERACIÓN	PRODUCTOS O BIENES GENERACIÓN
Y9 – A4060	Sólidos Contaminados o Impregnados.	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Labores de Mantenimiento, aseo y cafetería.	Productos de limpieza como Alcoholes, desengrasantes, entre otros.
Y12 – A4070	Tóner y/o Cartuchos de Impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y	Labores de oficina.	Tóner de impresión

CORRIENTE	RESIDUO GENERADO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	ACTIVIDAD DE GENERACIÓN	PRODUCTOS O BIENES GENERACIÓN
		utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.		
Y12 – A4130	Sólidos Contaminados con tintas, pinturas, pigmentos.	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias con características peligrosas.	Labores de Mantenimiento	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Al igual que pinceles, telas o envases que sean impregnados de la sustancia.
Y12-A4070	Pinturas, tintas, pigmentos.	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Labores de Mantenimiento	Pinturas, tintas, pigmentos vencidas o en mal estado.
Y18 – A4130	Aerosoles Vacíos	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales. Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias con características peligrosas.	Labores de Aseo	Productos en presentación de aerosoles.
Y13 – A3050	Colas o adhesivos	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	Labores de Mantenimiento	Resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.

***Tabla 1**: Identificación de Residuos Peligrosos. Información del Programa Gestión Integral de residuos peligrosos y de manejo especial de la Superintendencia de Sociedades.*

Ahora bien, en el literal k) del artículo 2.2.6.1.3.1 sección 3.de las obligaciones y responsabilidades contenido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015 establece como obligaciones del Generador:

> *"Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.".*

En este sentido, la Superintendencia Sociedades debe garantizar que la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, se realice a través de un gestor o receptor definido como persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. (artículo 2.2.6.1.1.3. Definiciones. Título 6 del Decreto 1076 de 2015).

2.- VERICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En calidad de solicitante de la contratación se deja constancia que se verificó que, sobre los servicios a contratar, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad pueda satisfacer la necesidad identificada.

Dicha verificación se realizó en el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

La suscripción de un Acuerdo Marco de Precios para los servicios objeto de la contratación, no se solicitó, en razón a que los mismos no son de características técnicas uniformes, por lo cual, no aplica la verificación de la inclusión de los mismos en los Acuerdos Marco de Precios.

3.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Se verificó la inclusión del objeto a contratar en el plan anual de Adquisiciones, para realizar esta afirmación.

4.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1.- Objeto:

Prestación de servicios de transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos.

4.2.- Alcance del objeto:

La Entidad requiere los servicios de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo que respecta a la gestión de los residuos peligrosos, y en el marco del Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Transporte, en lo relacionado con el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

4.3.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y *Servicios*

Para el efecto se puede consultar la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios en el portal de Colombia Compra Eficiente. El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
76122304	Reciclaje de residuos peligrosos

4.4.- Tipo de contrato:

Prestación de servicios

4.5.- Obligaciones del Contratista:

4.5.1.- Obligaciones Generales del Contratista

a) Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, junto con el supervisor del contrato.
b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
d) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
f) Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago, que contenga como mínimo:

    i. Fecha de recolección
    ii. La cantidad y peso (KG) de los residuos gestionados.
    iii. Tipo de residuo y código de clasificación del residuo es decir si es por corriente, proceso o actividad de generación acorde con el Decreto 1076 de 2015.

g) Presentar la(s) factura(s) a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.

h) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.5.2 Obligaciones Específicas del contratista

a. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el procedimiento que se utilizará para la prestación del servicio.
b. Realizar una capacitación virtual con la modalidad de taller a los funcionarios que designe la Superintendencia, sobre la siguiente temática: - *Manejo de residuos peligrosos generados por la Entidad, desde la clasificación en sitios de trabajo, hasta la entrega a la empresa especializada para disposición final*.
Nota: Para el caso deberá tener en cuenta: (1) El contenido, la metodología, la fecha y la hora de la capacitación, debe ser previamente aprobado por la supervisión.
c. Designar una persona como enlace entre el contratista y la supervisión, quien deberá contar con conocimientos para coordinar los aspectos de la ejecución.
d. Recoger en la sede principal de la entidad en la avenida el dorado 51-80, los residuos peligrosos generados por la Superintendencia según requerimiento de la supervisión.
e. Pesar los residuos recibidos, registrar los datos correspondientes y entregar al supervisor o a quien se designe, el manifiesto de transporte previo al retiro de las instalaciones de la entidad.
Nota: el contratista deberá aportar al momento del pesaje, el certificado de calibración de la báscula expedido por laboratorio debidamente acreditado ante la ONAC.
f. Entregar copia el certificado del curso básico obligatorio de capacitación del conductor para el transporte de mercancías peligrosos en vehículos automotores de carga, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, una vez sea requerido el servicio por parte de la supervisión.
g. Transportar los residuos entregados por la entidad hasta un lugar autorizado de almacenamiento.
Nota: El personal de gestión de la entidad, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al transporte, a través del diligenciamiento del formato GINF-F-035 lista de verificación de transporte residuos peligrosos y manejo especial.
h. Suministrar un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en el transporte de los residuos y contar con personal preparado para su implementación.
i. Garantizar la debida custodia y almacenamiento de los residuos peligrosos entregados, hasta el envío al centro de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, para lo cual deberá aportar el mismo día que se transporten y entreguen los residuos peligrosos, el certificado

de recepción expedido por empresa autorizada para la gestión de los residuos peligrosos.

j. Dar el aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final adecuada a los residuos peligrosos entregados por la Entidad, de acuerdo con la característica o tipo de residuo y conforme con la normatividad ambiental vigente, suministrando al supervisor los certificados correspondientes expedidos por gestor debidamente autorizado.
k. Suministrar en los casos requeridos por la supervisión del contrato, la evidencia de destrucción de los residuos que contengan información de la Entidad.
l. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones.
m. Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, a la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental.
n. Aportar las planillas de pago seguridad social y parafiscales con tres días de antelación a la prestación del servicio, del personal que requiere ingresar a las instalaciones de la entidad, para efectos de la aprobación de los mismos, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
o. Dotar al personal que prestará el servicio de todos los elementos de protección personal que la actividad demanda.
p. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, las licencias, permisos y demás documentación necesaria para la prestación del servicio.
q. Contar con básculas debidamente calibradas para el pesaje de los elementos entregados por la Entidad en el momento de la recolección.

4.6-. Obligaciones del Contratante:

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
b. Permitir el ingreso al contratista y al personal que se designe para el desarrollo de la actividad contratada, previa aprobación del Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo
c. Identificar, clasificar, relacionar y entregar los elementos objeto del contrato.
d. Programar las jornadas de capacitación con el contratista.
e. Realizar los requerimientos al contratista para el retiro de los residuos que se generen por los elementos objeto del contrato, acordes con la generación de éstos al interior de la entidad.
f. Diligenciar la lista de verificación de transporte residuos peligrosos y manejo especial Código: GINF-F-035, al momento de la recolección de los residuos.
g. Expedir el cumplido para el respectivo trámite de pago.
h. Emitir por cada entrega, un informe de ejecución y recolección de residuos peligrosos.
i. Reportar a la Secretaria Distrital de Ambiente en el aplicativo del Idean, los residuos generados.

j. Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite de pago.
k. Tramitar el respectivo pago al contratista en la forma convenida en el contrato.
l. Realizar un seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato.
m. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato

4.7.- Lugar de ejecución del contrato:

El domicilio contractual y la ejecución del contrato serán en la sede principal de la Entidad en la ciudad de Bogotá – Avenida el Dorado No. 51 -80.

4.8.- Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria Gina Esperanza Rincón Profesional Universitario del Grupo Administrativo, quien tiene como función ser líder de la Gestión Ambiental de la Entidad.

4.9.- Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso precontractual y la responsabilidad por su seguimiento, estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Administrativo.

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto,* se efectuará mediante el procedimiento descrito en la misma norma y en el Decreto reglamentario 1082 del 2015 que corresponde a la selección de mínima cuantía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la cuantía determinada para el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la Superintendencia de Sociedades, se aplicarán las normas correspondientes para la escogencia del contratista.

6.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1.- Estudio de mercado

Para la presente vigencia 2022 se solicitó cotización a cuatro empresas vía correo electrónico:

Empresa	Contacto

Ecología y Entorno S.A.S E.S.P	Correo electrónico: asistente2ecoentorno@atica.co Teléfono: 3132967864.
DISTRIBUIDORES AMBIENTALES S.A.S.	Correo electrónico: dir.operaciones@d3a.com.co y administrativo@d3a.com.co Teléfono: 386 1182 – 487 3598
SERVIECOLOGICO S.A.S.	Correo electrónico: brayan.escobar@serviecologico.com y alejandro.prieto@serviecologico.com Teléfonos: 601 9053928
ECOSOLUCIONES	Correo electrónico: comercial@ecosoluciones.com.co Teléfono: 7034124 Ext. 16 – 312-5245681

Se recibió respuesta de tres empresas ECOSOLUCIONES, ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P y DISTRIBUIDORES AMBIENTALES S.A.S., se deja constancia que, las mismas presentan condiciones individuales diferentes en la prestación servicio de acuerdo con la cotización.

Para afectos del presente análisis, se presenta el histórico de cantidad de residuos generados en las vigencias anteriores por la Entidad en los años (2018, 2019, 2020 y 2021), como se presenta en la siguiente tabla:

HISTORICO RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS					
Tipo	Unidad de medida	Cantidad 2018	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad 2021
Sólidos contaminados con tintas, pinturas, pigmentos	Kilogramo	116,10	35,80	26,50	5,50
Tóner y Cartuchos de impresora	Kilogramo	23,30	19,00	34,00	0,00
Pinturas, tintas, pigmentos.	Kilogramo	0	0	0	14,9
Aerosoles vacíos	Kilogramo	0,00	0,00	5,50	1,00
Sólidos contaminados o impregnados productos de aseo	Kilogramo	0,00	91,20	63,00	31,20
TOTAL DE RESIDUOS APROX.	Kilogramo	**139,40**	**146,00**	**129,00**	**37,70**

No obstante, lo anterior es necesario precisar que la cantidad a disponer depende de la generación de los residuos en desarrollo de las actividades que realiza la entidad para la presente vigencia 2022.

De esta manera se tiene en cuenta solo una se tiene en cuenta para analizar el servicio que la Entidad requiere contratar, partiendo de las cantidades promedio de residuos peligrosos generados en las vigencias 2018 y 2019, toda vez que los volúmenes de residuos generados en las vigencias 2020 y 2021 fueron atípicas con ocasión de la pandemia.

Con el propósito de optimizar los recursos económicos, se parte de un volumen de 146 kilogramos de residuos generados en el 2019 aproximadamente, por lo cual se proyecta la recolección de los residuos peligroso por recolección entre 0 y 300 kilogramos, como se detalla a continuación, analizando dos de las cotizaciones:

COTIZACION 1: Se tiene en cuenta por cotizar la cantidad de residuos mayor a un precio menor, respeto de la segunda cotización.

Cantidad en kilogramos (incluye transporte, disposición y entrega de certificados)	**Tarifa máxima posible de ofertar**
Entre 0 y 300 kilogramos dentro de Bogotá (***aplica para cualquier tipo de residuo peligroso)***	$420.000
Superior a 301 kilogramos genera costo de $1.250 por kilogramo para cualquier tipo de residuo peligroso)	

- **Precio Excluido de IVA.** *SERVICIO EXCLUIDO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGÚN LEY 488/1998. ART. 48 NUMERAL 2- numeral 14.24 ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001*

COTIZACION 2: No se tiene en cuenta toda vez que la cantidad de recolección entre 0 y 200 kilogramos ascienden a $444.000 como tarifa única (incluye transporte y disposición): Cuando el residuo peligroso se encuentre entre 201 y 500 kilogramos aplica el costo de disposición se cobraría la tarifa por kilogramo dependiendo del tipo de residuo más el valor de la tarifa de transporte de $202.000 dentro de Bogotá y valores de 700, a 1.870 dependiendo del tipo de residuo.

COTIZACION 3: No se tiene en cuenta toda vez que cotiza un volumen de 0 a 10 kilogramos a valor de $60.000, con un valor de $2.100 por kilogramo adicional a partir del kilogramo11 en adelante, lo cual generaría un costo de $4.470.000 por 300 kilogramos.

6.2.- Valor estimado del contrato

La adjudicación se efectuará por el total del presupuesto oficial, conforme con el precio unitario ofertado por kilogramo, conforme con las necesidades de la Entidad y con los criterios establecidos en la invitación pública.

6.3.- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de $1.500.000, este valor incluye los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

6.4.- Certificado de Disponibilidad presupuestal

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33222 del 09 de marzo de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, de la vigencia fiscal 2022.

6.5.- Forma de pago

La Superintendencia de Sociedades pagará el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente prestados cada vez que se realice la recolección de los residuos generados, teniendo en cuenta la solicitud previa del supervisor del contrato.

Para cada pago se deberá acreditar lo siguiente:

a) ***Informe y factura:*** El contratista debe allegar un informe escrito de las actividades, de conformidad con lo establecido en las obligaciones específicas del contrato. Así mismo, debe allegar la factura electrónica congruente con el informe entregado, y aportando la siguiente información:

b) **Informe supervisión**: La supervisión del contrato, validará y entregará para cada pago, un informe escrito sobre el avance, estado y ejecución del contrato. Debe presentar un informe que relacione la información suministrada al contratista.

c) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos.

Cada pago se hará a través del Grupo de Tesorería de LA ENTIDAD, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, entrega de informe escrito del contratista una vez cumplidas la totalidad de los requisitos de cada entrega, de acuerdo al cronograma de trabajo,

previo cumplimiento de la totalidad de objeto del pago, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se hayan aportado correctamente la última versión con los ajustes o correcciones solicitadas de los documentos requeridas por la Entidad.

Una vez realizados los pagos por parte de le Entidad el contratista podrá verificar sus pagos en el siguiente link: htlp://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp

6.6.- Plazo del contrato

El plazo del contrato será desde la fecha de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que primero ocurra.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 201 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

7.1.- Requisitos mínimos habilitantes:

7.1.1. Capacidad Jurídica: Serán establecidos por el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, cuando elabore la Invitación Publica.

7.1.2. Criterios de Verificación Técnica: Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar las condiciones técnicas son los siguientes:

a) Licencias, Permisos o autorizaciones ambientales para desarrollar la actividad: El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes licencias, permisos o autorizaciones vigentes del proponente, o copia de las mismas a través de contratos o alianzas con empresas autorizadas, las cuales

debe estar vigentes durante el periodo de la ejecución del contrato como se indica a continuación:

1. **Almacenamiento**: Licencia, permiso o autorización vigente, expedida por la autoridad competente que indique la facultad o capacidad técnica y operativa del proponente o su aliado o contratista para almacenar los residuos peligrosos.

2. **Aprovechamiento, tratamiento o disposición final:** Licencia, permiso o autorización vigente de quien emitirá el certificado de disposición final de los residuos, expedida por la autoridad competente que indique la facultad o capacidad técnica y operativa del proponente o su aliado o contratista para aprovechar o disponer los residuos peligrosos.

Nota:

Si alguno de los servicios es tercerizado, el proponente debe aportar la documentación o permisos ambientales de quien se encuentre autorizado por la entidad competente para cada actividad. Adicionalmente, debe allegar la certificación de relación comercial existente específica en el tema de transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final, entre ésta sociedad y el proponente.

En todo caso, el proponente debe acreditar la totalidad de permisos necesarios para ejecutar el objeto contractual.

b. Requisitos Ambientales: El proponente deberá allegar el Anexo Formato Compromisos Ambientales dispuesto por la Entidad para ser suscrito por el Representante Legal.

c. Seguridad y salud en el trabajo: El proponente deberá allegar el – Anexo Formato Compromisos Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesto por la Entidad para ser suscrito por el Representante Legal, en el cual se compromete a cumplir con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1607 de 2002 y Resolución 1409 de 2012 y demás normar concordantes.

7.2.- Oferta, económica y criterio de selección

7.2.1. Oferta económica

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el

proponente que haya ofrecido la propuesta con el menor precio relacionado en la Oferta económica consignada en la Plataforma SECOP II

Para el diligenciamiento y presentación de la oferta debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a. La oferta debe presentarse en pesos colombianos.
b. El oferente deberá ofertar como se establece en la plataforma del SECOP II.
c. El valor consignado en la propuesta económica debe incluir IVA, así como los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato. **Nota**: Cuando se oferte algún bien sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo al que pertenece el proponente.
d. La oferta económica no podrá presentarse en forma condicionada.
e. El valor total de la oferta IVA incluido no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.
f. El valor unitario no debe superar el valor máximo a ofertar relacionados en la plataforma, cuando allí se establezca.

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor precio unitario, será la seleccionada.

En caso que éste no cumpla con los mismos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

7.2.2. Criterio de selección

La Entidad, seleccionará la oferta técnica y económica que ofrezca la propuesta de menor valor total IVA incluido, según la información consignada en la Plataforma SECOP II, siempre y cuando cumpla los requisitos técnicos y jurídicos requeridos.

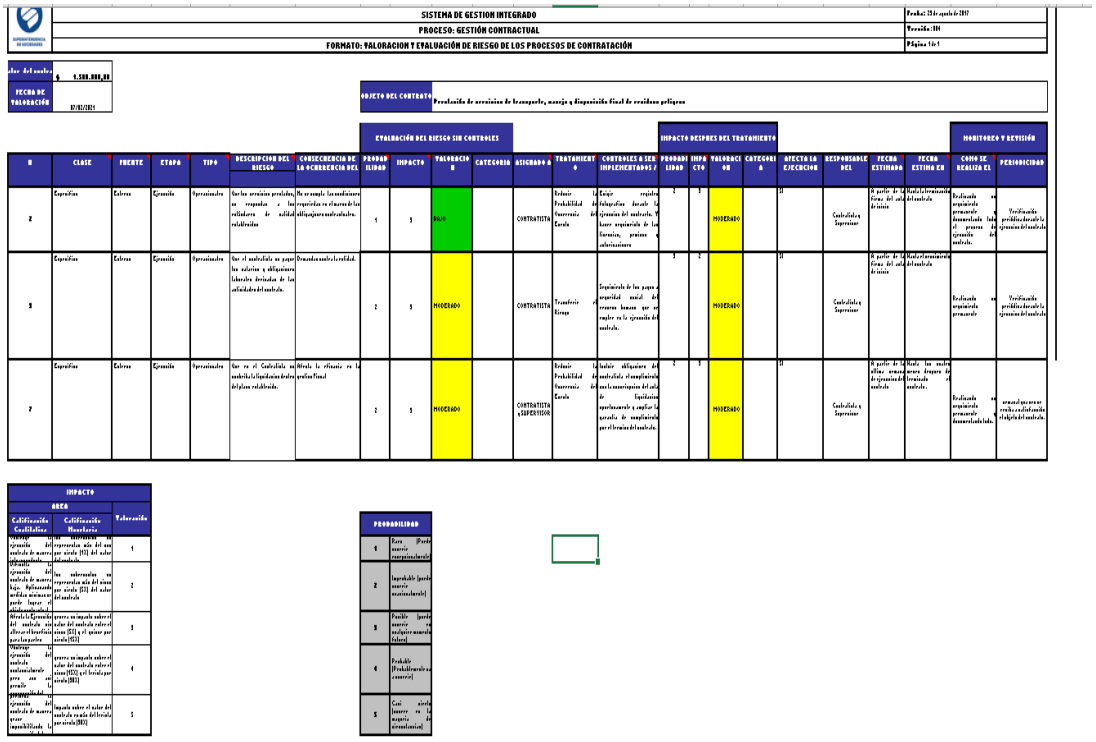
7.3 Factores de desempate

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, en caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el menor precio, se adjudicará el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las propuestas.

8.- IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se

identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro anexo **FORMATO GCON-F-015. (se presenta anexo en Excel)**



SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO: VALORACION Y EVALUACIÓN DE RIESGO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23 de agosto de 2017

Versión: 004

Página 1 de 1

Valor del contrato: $ 1.500.000.00

FECHA DE VALORACIÓN: 07/02/2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos

							EVALUACIÓN DEL RIESGO SIN CONTROLES						IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN	
#	CLASE	FRENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	ASIGNADO A	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS /	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN	RESPONSABLE DEL	FECHA ESTIMADA	FECHA ESTIMADA	COMO SE REALIZA EL	PERIODICIDAD
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios prestados no se ajusten a las condiciones de calidad establecidas	No se cumple las condiciones requeridas en el marco de las obligaciones contractuales.	1	5	BAJO		CONTRATISTA	Reducir Probabilidad Transferir Evitar	La Exigir requisitos de obligaciones durante la ejecución del contrato. Hacer seguimiento de las Garantías, pruebas y mantenimiento	1	5	MODERADO			Contabilidad y Supervisor	A partir de la firma del acta de inicio	Mediante terminación del contrato	Realizando un seguimiento permanente y documentando todo el proceso de ejecución del contrato.	Verificación periódica durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pague los salarios y obligaciones laborales derivadas de las actividades del contrato.	Demandas contra la entidad.	2	3	MODERADO		CONTRATISTA	Transferir Riesgo	Seguimiento de los pagos de seguridad social de recursos humanos que se emplee en la ejecución del contrato.	1	3	MODERADO			Contabilidad y Supervisor	A partir de la firma del acta de inicio	Mediante terminación del contrato	Realizando un seguimiento permanente	Verificación periódica durante la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no el Contratista no obtenga la oficina en la medida y disposición dentro del plazo establecido.		2	3	MODERADO		CONTRATISTA y SUPERVISOR	Reducir Probabilidad Transferir Evitar	La Exigir obligación del contratista el cumplimiento con la suscripción del acta de liquidación. Hacer seguimiento y exigir la garantía de cumplimiento por el tiempo del contrato.	2	3	MODERADO			Contabilidad y Supervisor	A partir de la firma del acta de inicio	Mediante las actas de avance después de terminado el contrato.	Realizando un seguimiento permanente y documentando todo.	semanal que se verifica en el cumplimiento y objeto del contrato.

IMPACTO		
AREA		
Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Valoración
Insignificante	La afectación no representa más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	1
Menor	La afectación no representa más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2
Moderado	Afecta un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3
Mayor	Afecta un impacto sobre el valor del contrato entre el veinte (20%) y el treinta por ciento (30%)	4
Catastrófico	Impacto sobre el valor del contrato mayor del treinta por ciento (30%)	5

PROBABILIDAD	
1	Rara [Puede ocurrir excepcionalmente]
2	Improbable [puede ocurrir ocasionalmente]
3	Posible [puede ocurrir en cualquier momento futuro]
4	Probable [Probablemente va a ocurrir]
5	Casi seguro [ocurre en la mayoría de circunstancias]

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera que es necesario la exigencia de garantía, en la medida que se debe contar con las licencias, permisos correspondientes para poder ejecutar la actividad.

	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato, y 4 meses más.
2	Calidad de los servicios	20% valor del contrato	El plazo del contrato y doce (12) meses más.

10. ESTUDIO DEL SECTOR

Aspectos Regulatorios:

La normatividad vigente en materia ambiental, puntualmente la gestión integral de residuos, aplica para todas las personas, entidades públicas o privadas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos en razón de esto se identificaron algunas normas que obligan a la Entidad a cumplir con la gestión de los residuos, así como aquellas que regulan la prestación del servicio objeto de la presente contratación como son los residuos peligrosos. las cuales se relacionan a continuación:

- Ley 142 de 1994-
- Ley 1252 de 2008
- Decreto 4741 de 2005
- Decreto 1076 de 2015
- Decreto 1713 de 2002
- Decreto 1079 de 2015
- Norma Técnica GTC 24
- Resolución Minambiente 1402 de 2006

Se resalta que la prestación de los servicios de transporte, recolección y disposición que se presentan para la presente contratación, obedecen a una actividad regulada, que esta parametrizada como un servicio público de aseo especial y cuyo órgano de cierre es la Superintendencia de Servicios Públicos - Superservicios.

Análisis de la Demanda

A continuación, se presenta la información de las contrataciones de la Superintendencia de Sociedades para la gestión integral del RESPEL, en la vigencia 2021, la generación de residuos peligrosos fue atípica por temas de la pandemia, lo cual implico la no se generaron como usualmente se producía en años anteriores.

CONTRATO	CONTRATISTA	CONTACTO	MODALIDAD	VALOR
Contrato 131 de 2021	SERVIECOLOGICO S.A.S	Correo electrónico: brayan.escobar@serviecologico.com y alejandro.prieto@serviecologico.com Teléfonos: 601 9053928.	Mínima cuantía	$3.000.000

Es importante mencionar que se redujo el valor para la presente contratación debido a que la generación de este tipo de residuos al interior de la Entidad ha disminuido.

Este tipo de servicio es demandado generalmente por Hospitales, clínicas, empresas industriales y comerciales del Estado, instituciones de educación superior y empresas del sector privado.

ENTIDAD ESATAL	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PROCESO
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos para las sedes de la seccional Arauca, unidad básica de Saravena y unidad básica de Tame, de la regional nororiente del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses.	mínima cuantía	$2.291.663	mic-0001-drnori-2020 SECOP II
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	Servicio de recolección interna, transporte, manipulación, almacenamiento temporal y disposición final ambientalmente adecuada y certificada de los residuos peligrosos, electrónicos e intendencia gene	mínima cuantía	$6.000.000	010-00-l-catam-grual-2020 SECOP II

Análisis de la Oferta:

Se relacionarán diferentes proveedores que se encuentran en el mercado los cuales ofrecen estos servicios, identificado la amplia oferta que el mercado presenta para este tipo de servicio, entre otros se encuentran:

De acuerdo con la información que se encontró en la página web de la CAR Cundinamarca, estas son algunas de las EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CNDINAMARCA-CAR-ENERO DE 2019, Recuperado del link: ttps://www.car.gov.co/uploads/files/5b0d8cb414ddd.pdf:

- INCINERADORES B.O.K S.A.S E.S. P
- BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS EL MUÑA S.A.S
- ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A E.S.P. – ECOENTORNO
- INTERASEO S.A. E.S.P TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA
- DE BOGOTA S.A. E.S.P. – TECNIAMSA BOGOTA
- RECICLAJE, EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII S.A. – E.S.P

- ECOFUNCIÓN INTEGRAL S.A.S.E.S. P – ECOFINTEGRAL

Es de anotar, que existen en el mercado otras empresas que podrían prestar el servicio objeto de la presente contratación:

- ECOSOLUCIONES
- PLANETA VERDE SAS
- ALBEDO
- LASEASOLUCIONES
- LITOLTDA
- GREENONE
- AMBIENTESOLUCIONES

Es de anotar, que el listado no limita la participación de otros proveedores en el proceso contractual que adelante la Entidad.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA CASTILLO SILVA
Coordinadora del Grupo Administrativo

TRD Proceso transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos 2022